



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO EL 20 DE ABRIL DE 2021 ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA POR ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN ÁREAS, UNIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO RELACIONADAS CON TODOS LOS ÁMBITOS DE LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

En Sevilla y Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la misma, en virtud de nombramiento dispuesto por Decreto del Presidente 16/2024, de 29 de julio, haciendo uso de las facultades conferidas por los artículos 9.2 y 26.2. i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en nombre y representación legal de la misma, nombrado en virtud del Decreto 107/2022, de 5 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre y modificados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre.

Ambas partes, actuando en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y en nombre de las instituciones que representan, se reconocen mutuamente capacidad, legitimidad y representación suficiente para formalizar la presente adenda al citado convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que con fecha 20 de abril de 2021 fue suscrito el Convenio de Cooperación Educativa entre la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en áreas, unidades, servicios y centros dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico relacionadas con todos los ámbitos de la tutela del Patrimonio Histórico.

Segundo. Que con fecha 7 de junio de 2024 la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba suscribieron una Adenda al referido Convenio de Cooperación Educativa, para articular la inclusión en el sistema de la Seguridad Social del alumnado que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas.

Tercero. Que en la cláusula decimoséptima se estableció que el convenio entraría en vigor en la fecha de su firma y tendría un plazo de vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse cuatro años más, mediante la suscripción por las partes de una adenda al mismo, a propuesta motivada de la Comisión de Interpretación y Seguimiento sobre la ejecución del convenio, en cualquier momento antes de la fecha de su expiración, tal y



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

como establece el artículo 49. h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Que en la cláusula decimoquinta se regula la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio entre cuyas funciones se encuentra la de proponer a las partes, en su caso, la prórroga de la vigencia del mismo, prórroga que se acordó por unanimidad en la reunión que la Comisión de Interpretación y Seguimiento celebró con fecha 2 de octubre de 2024.

Es voluntad de las partes prorrogar el convenio vigente sin que ello suponga la obligación de asumir compromisos ni costes económicos adicionales.

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio de Cooperación Educativa de 20 de abril de 2021 entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en áreas, unidades, servicios y centros dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico relacionadas con todos los ámbitos de la tutela del Patrimonio Histórico, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prorrogar el plazo de vigencia previsto en la cláusula decimoséptima del Convenio de Cooperación Educativa entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en áreas, unidades, servicios y centros dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico relacionadas con todos los ámbitos de la tutela del Patrimonio Histórico, por cuatro años más, a contar desde la finalización de la fecha inicialmente prevista, finalizando por ello el nuevo plazo el 20 de abril de 2029.

Segunda. Mantener en todo lo demás los términos del Convenio de Cooperación Educativa de 20 de abril de 2021.

Y, en prueba de conformidad, firman de forma electrónica la presente adenda, en la fecha y lugar al inicio indicadas.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

TORRALBO
RODRIGUEZ MANUEL  Firmado digitalmente por TORRALBO
RODRIGUEZ MANUEL -
Fecha: 2025.02.24 07:58:07 +01'00'

Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez

Firmado por DEL POZO
FERNANDEZ PATRICIA -
el día